

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **06 MAR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade trató el pedido de Auditoría al periodo 2015-2018, contando con los siguientes documentos: Informe N° 005-2019-GM-MDJLBYR de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 001-2019-FJZB/MDJLBYR el Regidor Fredy Zegarra Black solicita por intermedio del Concejo Municipal, se pueda realizar una Auditoría Externa Total a la Gestión Municipal 2015-2018; toda vez que durante los últimos meses del año 2018 se han descuidado totalmente los servicios que se deben prestar al Distrito; así como también obligaciones por pagar que no se han cumplido y procedimientos administrativos totalmente inobservados.

Que, mediante Informe N° 005-2019-GM-MDJLBYR el Gerente Municipal precisa que dicho pedido se encuentra sustentado en la Ley Orgánica de Municipalidades; toda vez que el numeral 21 del Art. 9° establece que, son atribuciones del Concejo Municipal "Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de aprobación".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

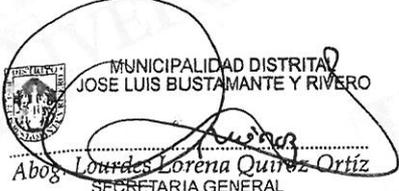
ACUERDA:

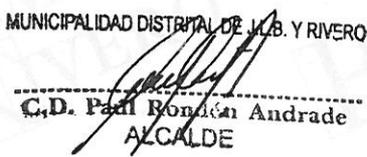
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que a través de las Comisiones de Regidores se hagan llegar a Gerencia Municipal una lista de asuntos puntuales que serían materia de Auditoría respecto de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero comprendida entre los años 2015 al 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con el presente Acuerdo a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad, a Gerencia Municipal y a los Señores Regidores para su cumplimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Lourdes Lorena Quiróz-Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE